



**2020 Solicitud para el Plan de Pago en Cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**  
**NUEVOS SOLICITANTES EXCLUSIVAMENTE. Los participantes del programa 2019 no necesitan presentar esta solicitud.**

Dirección principal

N de cuenta del impuesto sobre bienes inmuebles

 -  - 

Nombre del solicitante en letra de imprenta

Número de Seguro Social del solicitante

 -  - 

Nacimiento del solicitante

 -  - 

**Adultos mayores  
deben proporcionar  
constancia de edad**

Nombre de segundo/a propietario/a

N de Seguro Social de segundo/a propietario/a

 -  - 

Nacimiento de segundo/a propietario/a

 -  - 

Cantidad de miembros del grupo familiar

**Ingreso familiar. Los adultos mayores no necesitan completar esta sección.**

1. Ingreso mensual bruto del Seguro Social y de la Seguridad de Ingreso Suplementario .....	1.	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. Total mensual bruto de pensiones, anualidades, beneficios de retiro de veteranos y ferroviarios, y porción imponible de cuentas de retiro individual (Individual Retirement Accounts, IRA) .....	2.	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. Total de salarios, sueldos, ingresos por trabajo por cuenta propia e ingresos de sociedad mensuales (no reste las pérdidas) .....	3.	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. Total de intereses, dividendos, ganancias de capital, o premios mensuales (no reste pérdidas).....	4.	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. Total de ingresos netos mensuales por alquileres y por negocios (no incluya el alquiler que usted paga; no reste de los ingresos totales las pérdidas por alquiler o por negocios) .....	5.	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. Otros ingresos mensuales (asistencia económica gubernamental en efectivo, indemnización por empleo, pensión alimenticia, asistencia económica, donaciones regulares y periódicas .....	6.	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7. <b>TOTAL DE INGRESO FAMILIAR</b> (Sume desde la línea 1 a 6) .....	7.	<input type="text"/>	,	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Bajo pena de perjurio, en virtud de 18 PA C.S. §§ 4902-4903 y sus modificaciones, declaro que he revisado esta declaración y los estados y cuadros que la acompañan y, a mi leal saber y entender, son verdaderos e íntegros.

Firma del contribuyente \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ N telefónico \_\_\_\_\_

Firma del asesor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ N telefónico \_\_\_\_\_

**ENVIAR POR CORREO A: PHILADELPHIA DEPARTMENT OF REVENUE**  
**P.O. BOX 53190**  
**PHILADELPHIA, PA 19105**  
**PREGUNTAS: (215) 686-6442 CORREO ELECTRÓNICO: [revenue@phila.gov](mailto:revenue@phila.gov)**

**PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS**

**REASON FOR REJECTION**

- APPROVED    REJECTED    Incomplete or Invalid Application    Income    2020 Tax Paid in Full  
 Off-site Mailing Address    Other    Multiple Property Owner

# **Instrucciones para solicitar el Plan de Pago en Cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

**No envíe por correo la factura del impuesto sobre los bienes inmuebles**

**Dónde presentar** - Firme la solicitud y envíela por correo a: City of Philadelphia  
Department of Revenue  
P.O. Box 53190  
Philadelphia, PA 19105

Esta solicitud se debe presentar antes **del 31 de marzo del 2020**.

**Este plan de pago en cuotas solo aplica para su residencia principal.**

**NOTA: Cualquier cambio que se haga a la escritura de la propiedad durante la vigencia de este plan automáticamente lo descalificará para este programa.**

Para que el proceso sea eficiente, escriba los números en letra de imprenta legible.

Si es aprobado/a al plan antes del 1 de noviembre del 2019, recibirá una libreta de cupones en diciembre para hacer sus pagos mensuales. El primer pago vence el 15 de enero del 2020. Si es aprobado/a el 1 de noviembre del 2019, o después, recibirá un cupón cada mes, que vence el 15 del próximo mes.

Se le avisará por escrito el rechazo de esta solicitud.

Si cumple con los términos de este plan de cuotas, se le exonerará cualquier agregado. Si a su vencimiento no hace efectivo un pago mensual, se le sacará del plan y todos los impuestos y agregados vencerán en ese momento.

En cualquier momento, el Departamento de Ingresos puede solicitarle un comprobante de ingresos.

**Si se le acepta en este programa, no necesita volver a postularse el próximo año. Recibirá, de forma automática, una libreta de cupones para los 12 pagos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2021 en diciembre del 2020.**

<b>Pautas para ingreso promedio del área</b>	
Miembros del grupo familiar	Ingreso familiar mensual máximo
1	\$2,629
2	\$3,004
3	\$3,379
4	\$3,754
5	\$4,058
6	\$4,358
7	\$4,658
8	\$4,958

Si el ingreso de todos los miembros del grupo familiar son inferiores al límite de ingresos correspondiente, usted califica para el plan. Si es mayor, usted no califica. No debe informar lo siguiente:

1. Beneficios Medicare.
2. Cupones de alimentos u otro recurso similar provisto por una dependencia gubernamental.
3. Cualquier reembolso del impuesto a la propiedad o de la renta que haya recibido en 2019.
4. El valor de propiedades que recibió por herencia.
5. Los daños derivados de acciones civiles o acuerdos por lesiones personales o enfermedad.
6. Beneficios por seguro de vida y otros importes recibidos de seguros.
7. Horas extra.
8. Pagos retroactivos, indemnizaciones por despido, bonos, reembolsos de matrícula, dispersiones del crédito, devolución de impuesto a las ganancias federal o estatal, pago total de beneficios.
9. Programa Especial de Nutrición Suplementaria (Supplemental Nutrition Access Program, SNAP) u otra forma de complemento alimentario o ayuda en especie que brinde un organismo gubernamental.

## **Adultos mayores o contribuyentes de bajos ingresos**

**Para que se le considere un adulto mayor, debe tener como mínimo 65 años durante 2020, o tener un cónyuge con quien conviva en el hogar, que tenga como mínimo 65 años durante 2020. Debe presentar constancia que acredite su edad.**

No envíe documentos originales como constancia de su edad, solo se aceptan fotocopias.

Para que se le considere contribuyente de bajos ingresos, sus ingresos anuales no deben superar el 50% del ingreso promedio del área. Vea el cuadro anterior.